

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA
RECIBIDO
14 ENE. 2021
SECRETARÍA GENERAL

Firma: _____ Hora: 13:22



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 13 de enero de 2021

Ref. CCML-PAII/rjhg-26-2021

PROCURADORA ADJUNTA
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO
15 ENE. 2021

HORA: 15:51
FIRMA: Reyna

Licenciado
Fanuel Macbanai García Morales
Director del Instituto Nacional de Ciencias Forenses
Su despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual en el mes de diciembre del año 2020, realizó un monitoreo al Sector Justicia: Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala e Instituto de la Defensa Pública Penal, con el objetivo de establecer la implementación de recomendaciones remitidas a instituciones del sector justicia para la adecuada atención y manejo de casos de personas LGBTIQ+. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

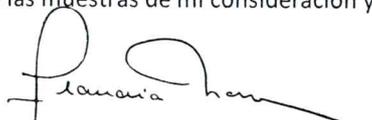
1. Continuar con el fortalecimiento de capacidades del personal, con la finalidad de garantizar la adecuada atención y manejo de casos de personas LGBTIQ+, y de esta forma evidenciar la violencia ejercida contra este sector de la población visibilizando si la misma es motivada por la orientación sexual y/o identidad de género de la víctima.
2. Continuar con la mesa de trabajo multidisciplinaria para fortalecer los lineamientos para la adecuada atención a personas LGBTIQ+ dentro del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.
3. Realizar las acciones necesarias a efecto de implementar el campo para registrar a personas como LGBTIQ+ dentro de los formularios de registro modificados, con la finalidad de generar estadísticas y visibilizar la violencia ejercida contra este sector de la población.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Servicios Generales
RECIBIDO
13/01/21
3:23 se


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

